ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de **Insuficiencia o inexistencia de personal** expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato **F329** Estudio Previo o **F451** Estudio Previo Simplificado.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato **F480** Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)	X		
8	Formato **F472** Formato para el registro y/o actualización de terceros.		N/A	
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato **F479** Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Fotocopia libreta militar. (Cuando aplique)	N/A		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.	N/A		
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia requeridos, suscrito por el área requirente, de conformidad con la normatividad vigente. (Cuando aplique)	X		
16	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente persona natural.	X		
17	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		

18	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.	N/A		
19	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
20	Pantallazos de la publicación de la declaración Proactiva.	X		
21	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)	X		
22	Formato **F463** Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
23	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
24	Registro de Información Tributaria - RIT.	X		Se allega constancia del depto administrativo de hacienda de Cali
25	Certificación Bancaria.	X		
26	Formato **F420** Datos Personales para Afiliación del Contratista ARL.	X		
27	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.	X		
28	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)	X		
29	Formato **F424** Acuerdo de Confidencialidad.	X		
30	Formato **F318** Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
31	Formato **F382** Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
32	Formato **F383** Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.	N/A		
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
33	Formato **F423** de verificación de formación académica y experiencia profesional.	X		
34	Soportes de formación académica.	X		
35	Soportes de experiencia profesional.	X		
36	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
37	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido	X		

	por la Contraloría General de la República.			
38	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
39	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
40	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
41	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		

Nataly Ceballos Santos

Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX

CONSIDERANDO

Que la Oficina Comercial y de Mercadeo – Territorial Suroccidente requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es*: "Implementar estrategias para la ejecución del plan comercial de la Territorial Suroccidente asociadas al portafolio de servicios de Icetex en la región, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central".*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 25 del 13 de octubre de 2021, por lo que una vez se revisó el manual de funciones y competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor a realizar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20243040000035-I del 02 de enero de 2024.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	12

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de enero de 2024.

ALEXANDRA BANDERA ORTEGA
Coordinadora Grupo Talento Humano

1. **Plan anual de adquisiciones:** 2024

2. **Número de solicitud: 4.118**

3. **Fecha de elaboración:** 09/01/2024

4. **Área solicitante de la necesidad:**

Área	Responsable
Oficina Comercial y mercadeo- Territorial Suroccidente	César Augusto López López

5. **Ordenador del Gasto**: Ana Lucy Castro Castro – Secretaria general encargada (Resolución 1266 del 28 de noviembre de 2023)

6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
Oficina Comercial y mercadeo- Territorial Suroccidente	César Augusto López López

7. **Objeto a contratar:** Implementar estrategias para la ejecución del plan comercial de la Territorial Suroccidente asociadas al portafolio de servicios de Icetex en la región, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

8. **Modalidad de selección:** Contratación Directa

8.1. Justificación de la Modalidad:

El régimen jurídico de contratación en el ICETEX es el consagrado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 013 del 03 de mayo de 2023. De la modalidad de la contratación de la presente necesidad es la contratación directa de conformidad con lo estipulado en el numeral 5, subnumeral 5.1. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX. en el cual se establece:

"5.1 Modalidades de selección y su procedencia
El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia. (…)
Contratación directa: La escogencia del contratista se hará directamente cuando:
(…)

c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas. (…)"

Se resalta que el servicio a ser contratado a través de persona natural, de manera transitoria e independiente, no genera ningún tipo de relación laboral dado que lo que contrata es la prestación de un servicio determinado, para ser desarrollado en un plazo cierto y definido al tenor de las cláusulas que convengan las partes suscribientes.

Teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos para la escogencia del contratista a través de la modalidad de contratación directa, la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Es preciso destacar que el contrato se desarrollará bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no se establece horario ni tiempo de dedicación del contratista sino indicadores y entregables a cumplir de acuerdo con las actividades y/u obligaciones pactadas.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.

10.Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios

11.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, según lo establecido mediante la Ley 1002 de 2005, dentro de su proceso de transformación tiene como elemento clave para la construcción de identidad y sentido de las acciones y expectativas de todos los grupos de incidencia de la entidad, así como de diseñar o rediseñar políticas, estrategias, programas y proyectos, centrados en aquellos, de tal forma que seamos una entidad experta en la asignación asertiva y pertinente de mecanismos de financiación de la educación superior, con una operación estable, eficaz y eficiente, y una cultura institucional que propicie la calidad y la excelencia. Todo esto, alineado a apoyar la provisión de una educación superior con calidad y equidad, asegurando el acceso, permanencia y graduación de nuestros beneficiarios, la ampliación de la cobertura, mejorando los productos y servicios con oportunidad, eficacia y un enfoque diferencial. Parte de la transformación se centra en la Implementación de cambios en el modelo de atención al ciudadano; procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, así como a aumentar los niveles de permanencia en la educación superior y fortalecimiento de habilidades que faciliten su empleabilidad.

Teniendo en cuenta este eje, la participación de la Oficina Comercial y de Mercadeo, entre otras, se da en el marco del Acompañamiento al Estudiante, en virtud de la competencia funcional contenida dentro del decreto artículo 6 del Decreto 380 de 2007 “Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez” Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias”, son funciones de la Oficina de Comercial y de Mercadeo, entre otras, las siguientes:

“3. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias comerciales que garanticen mercados objetivos acordes con la visión y misión de la Entidad.

4. Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.

5. Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Entidad.

16. Administrar los procesos de comercialización de los productos del ICETEX, protegiendo la imagen corporativa de la misma, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por la Entidad”.

El eje de Acompañamiento al Estudiante busca generar experiencias positivas, memorables y sostenibles en el tiempo para los grupos de incidencia en los diferentes momentos de verdad, reconociendo en ellos, sus características, necesidades, condiciones sociodemográficas y demás variables que permitan fortalecer el vínculo con la entidad.

Para estos efectos, la Oficina Comercial y de Mercadeo dentro de su planeación comercial y de mercadeo para el año 2024, ha definido una intensificación de las acciones que permitan mejorar la ejecución de estrategias comerciales para la promoción y divulgación del portafolio de servicios de ICETEX en la Zona Territorial Suroccidente.

Aunando lo anterior, El ICETEX tiene para el año 2024 como meta la colocación de 76 mil créditos educativos a nivel nacional. La Territorial Suroccidente tiene a su cargo el 9% de la meta nacional de colocación de créditos y en su territorio se encuentran 39 Instituciones de educación superior con las que la entidad tiene convenio. Así mismo debe brindar apoyo comercial en el marco del proyecto ICETEX más cerca de ti, asimismo cuenta con 144 municipios; de los cuales Valle tiene 42, Cauca 25, Nariño 64 y Putumayo 13; con alrededor de 6.408 colegios públicos y privados, que gradúan al año un promedio de 80.000 estudiantes potenciales de ingreso a la educación superior, entre los cuales se encuentra un 4% de poblaciones vulnerables y de especial protección constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Oficina Comercial y Mercadeo para el 2024, cuyo objetivo estratégico es fortalecer la relación de la entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés, la territorial Suroccidente requiere disponer de un equipo de 12 asesores comerciales, siendo la presente contratación uno de los profesionales que hace parte de este equipo.

Así las cosas, frente a las grandes necesidades identificadas en el marco del proceso comercial, la Oficina Comercial y de Mercadeo requiere contar con un profesional que satisfaga las necesidades propias de la gestión comercial, tanto a nivel de los grupos de interés como de frente a la gestión interna y externa de la fuerza comercial, ya que esto es la base que ayudará a ejecutar de la mejor manera todas las actividades que se llevan a cabo durante el mismo y aprovechar así al máximo las oportunidades de colocación de productos con las que se cuenta y que requiere esfuerzos y recursos para conseguirlos.

En atención a lo establecido en el numeral 14 Trámite de las modalidades de selección de contratistas en su item 14.4 del Manual de Contratación del ICETEX, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano emitió la Certificación de insuficiencia de personal, documento que hace parte integral del presente estudio.

Aunado a lo anterior y a la temporalidad de las actividades a realizar, es preciso destacar que el ICETEX se encuentra adelantando un proceso de rediseño y actualización de su estructura organizacional, la cual fue informada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, así como al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con otros antecedentes relacionados con la naturaleza jurídica de la entidad y su ubicación dentro de la estructura administrativa del gobierno nacional.

Como antecedente es preciso referir que en el año 2022 se inició el precitado proceso, desarrollado a la luz de la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas del Orden Nacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual, entre otras, previa aprobación de los entes y autoridades competentes, busca llevar a cabo de manera gradual y sistemática la vinculación de personal en la planta temporal que eventualmente sea aprobada,

Finalmente, debe destacarse que internamente se han adoptado todos los procesos y procedimientos tendientes a la materialización de este propósito. Así las cosas desde el primer semestre de la vigencia 2022 fue remitida la información requerida al DAFP, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Educación Nacional, dicha documentación fue entregada por parte de las precitadas entidades al gobierno actual con el fin de este resolviera sobre la pertinencia o no de la necesidad planteada; al respecto, a la fecha del presente estudio se encuentra en trámite por parte de las entidades competentes para la decisión frente al tema de la estructura organizacional en virtud de las circulares 100-005-2022 en concordancia con lo establecido por el Ministerio del Trabajo en su oficio con radicado No. 8SE2022100000000064657 del 30 de diciembre de 2022.

En relación con lo anterior es pertinente aclarar que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar se encuentra en la categoría de servicios profesionales, motivado por la insuficiencia de personal con la que cuenta la Territorial Suroccidente para la ejecución de estrategias comerciales para la promoción y divulgación del portafolio de servicios de ICETEX.

Por otra parte, se aclara que el presente contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2024 con el objetivo de satisfacer la necesidad de servicios profesionales para el acompañamiento de las estrategias comerciales a cargo de la Territorial Suroccidente.

El presente proceso se encuentra incluido y fue aprobado por el comité de adquisiciones para la vigencia 2024.

12.Descripción del bien, obra o servicio:

Para satisfacer la necesidad previamente expuesta, se requiere el perfil del profesional que a continuación se procede a determinar de acuerdo con lo establecido por el ICETEX en la Resolución No. 1368 del 26 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, así_.

Formación Educativa: Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines; o (iii) Economía, (iv) Contaduría, (v) Derecho y/o afines, (vi) Comunicación Social, (vii) Ingenierías y afines, (viii) Psicología y afines, o (ix) educación y afines.

Experiencia Profesional relacionada: Mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales.

13.Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.

4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX la AGENCIA le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivadas del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
15. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
16. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General.
17. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
18. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
19. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
20. ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a

la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.

23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Elaborar y presentar el plan de trabajo de estrategias comerciales a desarrollar con entidades aliadas como instituciones de educación superior, colegios, entes territoriales, comunidad en general o entidades del sector privado y público, para aprobación por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las estipulaciones contractuales.
2. Implementar estrategias con el propósito de cumplir las metas comerciales del portafolio de servicios Icetex con los aliados y/o en los territorios asignados por su supervisor, para lo cual debe:
 a. Planear y ejecutar actividades de promoción y divulgación del portafolio de servicios de Icetex, en forma presencial y/o virtual.
 b. Acompañar el proceso de colocación de los servicios del portafolio de Icetex, asesorando en forma grupal y/o individual a los potenciales y actuales usuarios de la entidad en los diferentes procesos operativos a cargo, por medio del desarrollo de actividades en los diferentes canales de servicio como la atención personalizada, telefónica, virtual, por redes sociales, entre otros.
 c. Realizar el debido escalonamiento y seguimiento en la respuesta oportuna de las novedades de los usuarios asociados al embudo de conversión, de acuerdo a los procesos establecidos por la entidad.

3. Articular con los representantes de los diferentes entes territoriales y grupos de interés en los territorios asignados, en la planeación y ejecución de actividades comerciales de promoción del portafolio de servicios del Icetex en el ámbito de los municipios apartados categorizados como intermedio, rural y rural disperso, de acuerdo con el plan comercial propuesto por parte del supervisor.
4. Apoyar la ejecución de las estrategias comerciales y de servicio dispuestas por la Oficina Comercial y Mercadeo y demás áreas de la entidad, para el logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.
5. Apoyar el proceso de suscripción de nuevos convenios y demás actividades de seguimiento de las obligaciones contractuales de los actuales convenios suscritos con las Instituciones de Educación Superior y/o demás aliados estratégicos asignados por su supervisor.
6. Capacitar a los funcionarios de las Instituciones de Educación Superior y /o entes territoriales asignados, respecto al portafolio de servicios del Icetex, los procedimientos internos a cargo de las IES, el diligenciamiento y entrega de los diferentes reportes de información requeridos por Icetex para la debida ejecución de los convenios suscritos con dichas entidades.
7. Realizar oportunamente las gestiones administrativas y reportes de información de la actividad comercial y operativa a su cargo, mediante la consolidación, actualización y registro de la información y documentación soporte bajo los procedimientos establecidos y en las plataformas tecnológicas requeridas por la entidad.
8. Apoyar el acompañamiento, gestión y documentación de proceso (s) y procedimiento (s), cumplimiento de los indicadores, planes de acción, planes de mejoramiento, reportes, auditorias de calidad, auditorías externas e internas, eventos de riesgos y demás resultantes del ejercicio de control y autocontrol de los procesos de calidad a cargo de la territorial
9. Consolidar y actualizar bases de datos con la información relativa a la gestión comercial realizada con IES, aliados estratégicos, entes territoriales y demás grupos de interés, en los formatos y medios establecidos por la entidad.
10. Participar en los procesos formativos programados por la entidad.
11. Realizar el debido proceso de gestión documental y envío al archivo único de la entidad de las actividades delegadas a su cargo, al igual que la presentación de los informes requeridos derivados de la ejecución presente contrato.
12. Ejecutar los procedimientos operativos de las tareas asignadas a su cargo y adecuada gestión de los diferentes aplicativos de la entidad, tales como: a) correo electrónico, b) gestión documental, c) aplicativo cosmos, d) archivo único, e) SISGESTION, f) demás aplicativos de gestión definidos por la entidad y asignados por su supervisor.
13. Desplazarse a las diferentes ciudades y municipios del país, en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor.
14. Las demás que sean inherentes para el logro del objeto contratado, asignadas por el supervisor del contrato.

ENTREGABLES

1. Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.
2. Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

INDICADORES DE GESTIÓN

MEDICIÓN MENSUAL DE CUMPLIMIENTO:

$$\frac{N\acute{u}m \quad d \ a \qquad r}{N\acute{u}m \quad d \ a \qquad a} * 100$$

Para cumplir con las obligaciones descritas en materia contractual asignadas y los trámites correspondientes, contemplados dentro de las obligaciones generales y específicas que se contemplan en el presente estudio previo y harán parte del Contrato a suscribir, es necesario dar cumplimiento a cabalidad con el indicador de Gestión en un porcentaje mayor o igual al 95%.

El cumplimiento del 95% del indicador se sujeta a las siguientes condiciones:

1. Los procesos de contratación tramitados deben ajustarse a las leyes nacionales aplicables en la entidad;
2. El indicador se verificará de forma mensual;
3. Para la verificación del indicador, el supervisor del contrato de manera mensual verificará el cumplimiento de los términos establecidos en los indicadores del Grupo de Contratación, teniendo en cuenta:

(i) Los términos iniciarán desde la aprobación del estudio previo presentado por las áreas.
(ii) Se tendrá en cuenta que es una labor en la que sus trámites y finalización depende del trabajo conjunto con la información aportada en tiempo por las áreas técnicas requirentes de los respectivos procesos de contratación.

Por lo tanto, cualquier desviación en los términos del indicador debe ser aclarado.

13.2.1. Obligaciones Generales De Seguridad De La Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno

y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.2.2. Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

14.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024. El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15.Lugar de ejecución:

De acuerdo con las actividades, el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, o en el lugar donde se requiera la prestación del servicio, previa coordinación con el supervisor designado.

16.Valor aproximado del contrato:

El valor aproximado del contrato será de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($68.765.780,00) incluidas tasas, contribuciones, impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

16.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la No. 1368 del 26 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista.

Así las cosas, atendiendo al perfil requerido y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales de hasta CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($5.762.495,00) o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción de mes) para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($68.765.780,00) incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

La entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio a contratar para el año 2024, con un pago mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($5.762.495,00) y/o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción del mes.

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDP- 2024-101	03-01-2024	$68.765.780,00

16.3 Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG312001020240012- HONORARIOS OCM
Valor asignado:	$68.765.780,00

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2024	$68.765.780,00

16.4 Forma de pago:

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por concepto de honorarios mediante PAGOS MENSUALES por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($5.762.495,00) incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato, o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste

sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Icetex; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución, en caso de que la ejecución se pacte hasta el mes de diciembre y, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el último pago se pacte para el mes de diciembre, la cuenta deberá ser presentado en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata derivada del valor diario en este, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por Presupuesto del ICETEX, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO QUINTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales

Nota: Para contratistas personales naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. F509 Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17.Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: “Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas”.

Ahora bien, desde la perspectiva legal, la disciplina del perfil que se requiere es Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines; o (iii) Economía, (iv) Contaduría, (v) Derecho y/o afines, (vi) Comunicación Social, (vii) Ingenierías y afines, (viii) Psicología y afines, o (ix) educación y afines, profesión que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para esta y contar con la correspondiente inscripción y licencia emitida por la autoridad competente.

Desde la perspectiva técnica, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de profesionales en núcleos básicos del conocimiento tales como (i) Administración; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines; o (iii) Economía, (iv) Contaduría, (v) Derecho y/o afines, (vi) Comunicación Social, (vii) Ingenierías y afines, (viii) Psicología y afines, (ix) educación y afines en sus diferentes campos que prestan sus servicios en diferentes entidades.

Sin embargo, la determinación del perfil contratista y de quien se postula cumple con dichos requisitos, los cuales se ajustan a la necesidad que presenta la Administración, considerándose que es el personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones del contrato que se pretende celebrar.

Desde la perspectiva comparativa, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos.

Finalmente, y en consideración de la perspectiva financiera, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes

17.1 Revisión de condiciones particulares de otras contrataciones similares: N/A

18.Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Los criterios para seleccionar al contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de Nataly Ceballos Santos identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.868.758 expedida en Cali, se tiene que:

-IDONEIDAD: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo con los títulos académicos su calidad de profesional en Administración de empresas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (07/06/2019); además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, medidas correctivas y REDAM.

-EXPERIENCIA: El profesional de conformidad con la documentación presentada acredita la experiencia relacionada para la ejecución del objeto contractual equivalente a más de treinta y seis (36) meses, tal y como consta en las certificaciones de experiencia aportadas.

19.Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI	X	**NO**	

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: N/A

Soporte del análisis de riesgo: Adjunte el análisis de riesgos expedido.

20.Criterios de sostenibilidad: N/A

21.Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Tipo de garantía:	Cumplimiento
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	SI	Seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

22.Supervisión:

Tipo de seguimiento	Supervisor	Área	Cargo
Mensual	Asesor Comercial de Presidencia Territorial Suroccidente	Territorial Suroccidente	Asesor Comercial de Presidencia

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Manual de Contratación del ICETEX y sus Anexos.

En el evento en que se presente la ausencia temporal del funcionario designado para tal fin, la Supervisión recaerá automáticamente en el ordenador del gasto hasta que otro funcionario sea encargado de las funciones del cargo del ausente.

23.Liquidación: (cuando aplique)

Para los contratos que requieran de liquidación, se procederá de conformidad con el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente.

Para el futuro contrato de prestación de servicios profesionales objeto del presente estudio, las partes podrán pactar que, cuando el contrato se ejecute y termine de manera normal, este no requerirá liquidación; no obstante, en caso de terminación anticipada, de común acuerdo fijarán los saldos para liberación a través del documento establecido para tal fin.

24. Firmas

LOPEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO
Fecha: 2024.01.09 08:57:42 -05'00'

César Augusto López López
Asesor Comercial de Presidencia.
Territorial Suroccidente.

Objeto contractual: Implementar estrategias para la ejecución del plan comercial de la Territorial Suroccidente asociadas al portafolio de servicios de Icetex en la región, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Informar al contratista, una vez celebrado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal	En la legalización del contrato	En la terminación del contrato	Cuando se legaliza el Contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.
2	General	Externo	Especifico	Operacional	Riesgo por uso o información errada.	No cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Comunicación permanente del Contratista con el Supervisor del Contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Cuando se legaliza el Contrato	La revisión de los entregables dentro del plazo del Contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por incumplimiento	No desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Comunicación permanente del Contratista con el Supervisor del Contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	En la terminación del contrato	Cuando se legaliza el Contrato	Mediante el acta de aprobación de póliza de cumplimiento
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los entregables no cumplan con la calidad requerida y los tiempos de entrega.	Se afectaría la ejecución del Contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal	si	En la ejecución del contrato	Finalizado el Contrato	Mediante el acta de aprobación de póliza de cumplimiento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Se afectaría la ejecución del Contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato de los aportes a la seguridad social y ARL por parte del Contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad Estatal	si	En la ejecución del contrato	Finalizado el Contrato	Mediante el documento soporte de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato, donde se informa de la verificación de los

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	Afectación económica al contrato.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuesto que afecten la ejecución del contrato	4	3	7	Riesgo alto	Si	Entidad Estatal	si	En la ejecución del contrato	Finalizado el Contrato	Seguimiento a la normatividad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desplazamiento a ciudades distintas a Bogotá.	Se afectaría la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Validación cubrimiento ARL	3	1	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	si	En la ejecución del contrato	Finalizado el Contrato	Mediante correo electrónico donde se reporta o se tramita la notificación de desplazamiento.
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Caso fortuito o fuerza mayor	Imposibilidad de la ejecución del contrato, por daños estructurales al inmueble. Sobrecostos al contrato por daños inesperados.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Hacer seguimiento y controles para mitigar la emergencia en caso de que se presente. Verificar sistema de sismo resistencia del inmueble. Implementar planes de evacuación.	1	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista/Supervisor del Contrato	si	Desde el inicio en la ejecución	Hasta la finalización	Advertir sobre posibles riesgos y advertencias que estén pronosticadas y puedan afectar la ejecución del contrato

Tabla 5 – Categoria del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecucion del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Dada en BOGOTÁ el día 03/01/2024.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 101

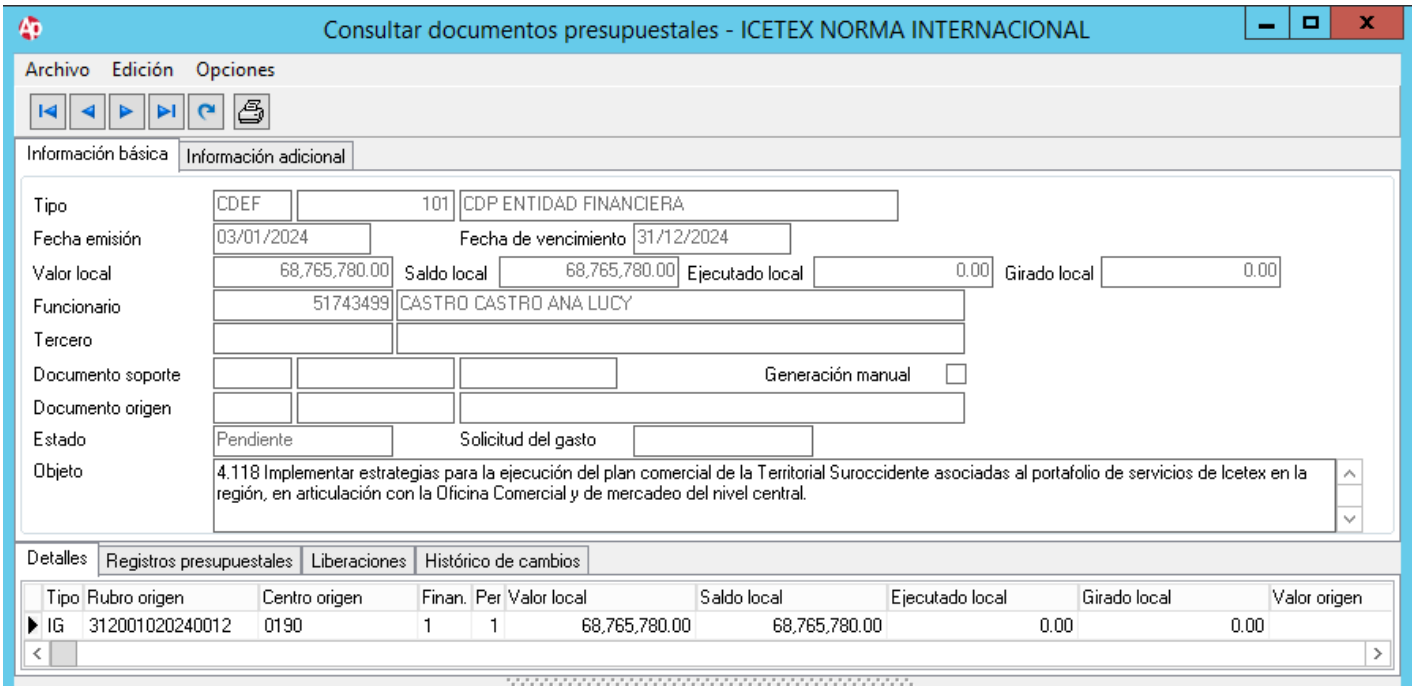
EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2024, tiene disponibilidad por la suma de: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS($68,765,780.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2024.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2024, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020240012	HONORARIOS - OCM	68,765,780.00



SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CASTRO CASTRO ANA LUCY

Cargo : JEFE DE OFICINA 02

Firma Autorizada

CDP ENTIDAD FINANCIERA creado por William Alexander Valencia Nemoc

RE: SOLICITUD SARLAFT TERRITORIALES

sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>

Jue 28/12/2023 7:28 PM

Para:Angela Eunice Sanchez Rodriguez <asanchezr@icetex.gov.co>

2 archivos adjuntos (101 KB)

Resultado Consultas_28122023.xlsx; image002.emz;

Buenas noches, Angela.

Una vez consultados en listas de control a los contratistas de las territoriales, me permito informar que a la fecha de consulta no se evidencian procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de LA/FT.

No.	Nit	Entidad	No. consultas
1		CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO	11
2		CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE	6
3		CONTRATISTAS TERRITORIAL ORIENTE	4
4		CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE	13
		Total general	**34**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

"Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas"

Cordialmente,

._____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Sandra Mireya Arévalo Rodríguez
Oficial de Cumplimiento

E-mail: sarevalo@icetex.gov.co
Teléfono: 601 382 1670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

Información pública reservada

De: Angela Eunice Sanchez Rodriguez <asanchezr@icetex.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 2:26 p. m.
Para: sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD SARLAFT TERRITORIALES

Buenas tardes,

De manera Atenta se solicita el Sarlaft de las territoriales, gracias.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ángela E. Sánchez Rodríguez
Grupo Contratación-secretaría General
E-mail: asanchezr@icetex.gov.co
Teléfono: 3821670 ext 1305
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX

De: Diana Patricia Jaller Bustillo <djaller.cont@icetex.gov.co>
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2023 09:39 p. m.
Para: Angela Eunice Sanchez Rodriguez <asanchezr@icetex.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SARLAFT TERRITORIALES

Buena noche, Angelita,

Agradezco amablemente tu colaboración con la solicitud de SARLAFT de las Territoriales.

Adjunto archivo en excel.

Cordialmente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Diana Patricia Jaller Bustillo

Grupo de Contratación

E-mail: djaller@icetex.gov.co
Teléfono: 3017542770
Dirección: Carrera 3 No. 76-76

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONTRATISTA / PROVEEDOR
1	CC	69801039	NADIA VALENTINA RINCON WILLIAMS	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
2	CC	1071578321	JENNYFER BLANCO SALAMANCA	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
3	CC	1014197024	JENNIFER ANDREA ACUÑA REYES	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
4	CC	1018418593	CLAUDIA MARCELA JIMENEZ CORTÉS	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
5	CC	80126464	ARISTÓBULO SUÁREZ CASTILLO	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
6	CC	80771197	MARCELO ANTONIO CAMACHO SUAREZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
7	CC	1047222447	JAVIER BORRERO CORTES	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
8	CC	10178015	JAIRO CESAR PÉREZ SUÁREZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
9	CC	1032479916	MATEO ALEJANDRO TORRES SIERA	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
10	CC	51914987	NOHORA LIGIA CARDOZO RODRIGUEZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
11	CC	52812995	JULIETH VIVIANA RODRÍGUEZ FAJARDO	CONTRATISTAS TERRITORIAL CENTRO
12	CC	22733580	KAREE BUITRAGO	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
13	CC	1047388672	FHALON ZURITA	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
14	CC	1129569611	JENNIFER RAMOS	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
15	CC	72001597	JOSE BENÍTEZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
16	CC	1143439464	KEVIN HERRERA	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
17	CC	1020807870	STEPHANIA CARO	CONTRATISTAS TERRITORIAL NORTE
18	CC	1085248038	SANDRA LORENA ORTIZ MESIAS	CONTRATISTAS TERRITORIAL ORIENTE
19	CC	91491231	RICARDO OLAYA LOPEZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL ORIENTE
20	CC	1093778401	GERALDYN ALEJANDRA CUADROS BOTELLA	CONTRATISTAS TERRITORIAL ORIENTE
21	CC	80238421	JULIAN ANDRES ROA AYALA	CONTRATISTAS TERRITORIAL ORIENTE
22	CC	1144144929	DAVID BERNARDO LONDOÑO ALVAREZ	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
23	CC	1143868758	NATALY CEBALLOS SANTOS	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
24	CC	31171665	LUZ ADRIANA OROZCO	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
25	CC	66992634	SANDRA SOFIA OTALORA	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
26	CC	94427342	DIEGO FERNANDO LOZANO	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
27	CC	94513533	FERNANDO MUTIS ROJAS	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
28	CC	66866175	DALILA CALLE GARCIA	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
29	CC	1144155945	OSCAR IVAN VALENCIA	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
30	CC	25276454	MARIA ISABEL NAVIA	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
31	CC	1124850686	YESSICA ADRIANA BELTRAN	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
32	CC	1130596674	LEIDY JOHANNA ECHEVERRY	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
33	CC	94062649	ANTONNY COLON HENAO	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE
34	CC	1130596674	GERMAN FELIX CALVO SARMIENTO	CONTRATISTAS TERRITORIAL SUROCCIDENTE

Información pública reservada

SUSTENTACIÓN SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS Y NECESIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por: La Oficina Comercial y Mercadeo – Territorial Suroccidente en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios Nataly Ceballos Santos, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.868.758 de Cali, cuyo objeto es: “Implementar estrategias para la ejecución del plan comercial de la Territorial Suroccidente asociadas al portafolio de servicios de Icetex en la región, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.” .

A) Sustentación Normativa y del plan Estratégico ICETEX:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, según lo establecido mediante la Ley 1002 de 2005, dentro de su proceso de transformación tiene como elemento clave para la construcción de identidad y sentido de las acciones y expectativas de todos los grupos de incidencia de la entidad, así como de diseñar o rediseñar políticas, estrategias, programas y proyectos, centrados en aquellos, de tal forma que seamos una entidad experta en la asignación asertiva y pertinente de mecanismos de financiación de la educación superior, con una operación estable, eficaz y eficiente, y una cultura institucional que propicie la calidad y la excelencia. Todo esto, alineado a apoyar la provisión de una educación superior con calidad y equidad, asegurando el acceso, permanencia y graduación de nuestros beneficiarios, la ampliación de la cobertura, mejorando los productos y servicios con oportunidad, eficacia y un enfoque diferencial. Parte de la transformación se centra en la Implementación de cambios en el modelo de atención al ciudadano; procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, así como a aumentar los niveles de permanencia en la educación superior y fortalecimiento de habilidades que faciliten su empleabilidad.

Teniendo en cuenta este eje, la participación de la Oficina Comercial y de Mercadeo, entre otras, se da en el marco del Acompañamiento al Estudiante, en virtud de la competencia funcional contenida dentro del decreto artículo 6 del Decreto 380 de 2007 “Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez” Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias”, son funciones de la Oficina de Comercial y de Mercadeo, entre otras, las siguientes:

“3. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias comerciales que garanticen mercados objetivos acordes con la visión y misión de la Entidad.

4. Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.

5. Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Entidad.

16. Administrar los procesos de comercialización de los productos del ICETEX, protegiendo la imagen corporativa de la misma, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por la Entidad".

El eje de Acompañamiento al Estudiante busca generar experiencias positivas, memorables y sostenibles en el tiempo para los grupos de incidencia en los diferentes momentos de verdad, reconociendo en ellos, sus características, necesidades, condiciones sociodemográficas y demás variables que permitan fortalecer el vínculo con la entidad. B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del Programa asociado al Plan Estratégico del ICETEX.

Para estos efectos, la Oficina Comercial y de Mercadeo dentro de su planeación comercial y de mercadeo para el año 2024, ha definido una intensificación de las acciones que permitan mejorar la ejecución de estrategias comerciales para la promoción y divulgación del portafolio de servicios de ICETEX en la Zona Territorial Suroccidente.

Aunando lo anterior, El ICETEX tiene para el año 2024 como meta la colocación de 76 mil créditos educativos a nivel nacional. La Territorial Suroccidente tiene a su cargo el 9% de la meta nacional de colocación de créditos y en su territorio se encuentran 39 Instituciones de educación superior con las que la entidad tiene convenio Así mismo debe brindar apoyo comercial en el marco del proyecto ICETEX más cerca de ti, asimismo cuenta con 144 municipios; de los cuales Valle tiene 42, Cauca 25, Nariño 64 y Putumayo 13; con alrededor de 6.408 colegios públicos y privados, que gradúan al año un promedio de 80.000 estudiantes potenciales de ingreso a la educación superior, entre los cuales se encuentra un 4% de poblaciones vulnerables y de especial protección constitucional.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de 12 personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.

Para cumplir los objetivos planteados por la Oficina Comercial y Mercadeo para el 2024, cuyo objetivo estratégico es fortalecer la relación de la entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés, la territorial Suroccidente requiere tener 12 asesores comerciales, siendo la contratación uno de los profesionales que hace parte de este equipo.

Así las cosas, frente a las grandes necesidades identificadas en el marco del proceso comercial, la Oficina Comercial y de Mercadeo requiere contar con un profesional que satisfaga las necesidades propias de la gestión comercial, tanto a nivel de los grupos de interés como de frente a la gestión interna y externa de la fuerza comercial, ya que esto es la base que ayudará a ejecutar de la mejor manera todas las actividades que se llevan a cabo durante el mismo y aprovechar así al máximo las oportunidades de colocación de productos con las que se cuenta y que requiere esfuerzos y recursos para conseguirlos.

Teniendo en cuenta que, actualmente el ICETEX tiene suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en: Implementar estrategias para la ejecución del plan comercial de la Territorial Suroccidente asociadas al portafolio de servicios de Icetex en la región, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

Y que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)"

Advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, de conformidad con la sustentación realizada en los literales A, B y C de este documento, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por la Oficina Comercial y Mercadeo-Territorial Suroccidente.

Cordialmente;

LOPEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO
Fecha: 2024.01.05 10:50:52 -05'00'

César Augusto López López
Jefe del área solicitante